



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE) (EXTRACTO) ACUERDO 15 DE NOVIEMBRE 3 DE 2023

### CAPÍTULO I DEL MODELO PEDAGOGICO Y EL SISTEMA DE EVALUACION

**Artículo 1.** Mecanismos de participación en la construcción del SIE IEAG. La construcción del presente SIE fue el resultado de los aportes y sugerencias hechos por todos los estamentos de la comunidad educativa a través de los siguientes mecanismos:

1. Gobierno escolar de aula en sesión de dirección de grupo mediante acta.
2. Reunión de padres de familia en reunión ordinaria de entrega de informes académicos cuyos aportes fueron recogidos mediante acta.
3. Asamblea de docentes al interior de los comités de Evaluación y Promoción.
4. Análisis documental de las actas de reuniones anteriores tanto de padres como de docentes y de la evaluación institucional de la vigencia anterior y el primer semestre de la actual.

**Artículo 2.** Concepción de la evaluación. Manteniendo los principios del modelo Escuela Activa (EA) y su enfoque HUMANISTA la evaluación en la IEAG no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia. Con respecto a ésta, se plantea un proceso guiado, asesorado, compartido, orientado, humano, que fortalezca el aprendizaje y, al mismo tiempo, permita mejorar la enseñanza. Su característica es el mejoramiento continuo y la potenciación del educando para desarrollar en ellos competencias cognitivas, básicas, ciudadanas, laborales y emocionales, y de esta manera abrir al estudiante un abanico de posibilidades para su desarrollo personal. La evaluación es una oportunidad más para aprender. Así también el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.3.4 define el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes.

**Artículo 3.** Propósitos del sistema de evaluación y promoción. Teniendo en cuenta que el Decreto 1290 de Abril de 2009 faculta a las Instituciones Educativas para definir su Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar (SIE), la IEAG adopta el presente SIE mediante Acuerdo 15 del 3 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo considerando los propósitos establecidos en el mismo decretó:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Valorar los avances cognitivos correspondientes a los DBA o en su defecto a los estándares

### CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS

**Artículo 4.** Criterios de evaluación y promoción. Los siguientes son los criterios de evaluación y promoción adoptados por la IEAG para la promoción de los estudiantes:

Los siguientes son los criterios de evaluación y promoción adoptados por la IEAG para la promoción de los estudiantes:

Criterios de Evaluación:

1. La evaluación es formativa.
2. La evaluación es flexible y permanente.
3. La evaluación es un proceso de construcción sobre la base de una retroalimentación oportuna.
4. La evaluación es cualitativa y aunque se expresa en términos numéricos refleja la valoración de los procesos de desarrollo y aprendizaje.
5. La evaluación privilegia la interacción humana.
6. La evaluación se ajusta a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.
7. La evaluación estimula y no es punitiva.
8. La evaluación permite procesos de hetero, auto y co-evaluación.
9. La institución educativa Atanasio Girardot facilitará la continuidad del proceso educativo cuando un estudiante se encuentra en condiciones de salud que no le permiten la asistencia al colegio, teniendo presente:
  - Darle a conocer oportunamente el material escolar y lúdico del cual pueden disponer durante su permanencia en el hospital o en su casa (aula hospital)
  - Estimular la realización de actividades escolares, en cuanto el estado físico y emocional del niño lo permita, para vincularle con su vida cotidiana.
  - Actividades individualizadas relacionadas con tareas escolares y trabajos vinculados a las áreas de su currículo educativo.
  - El diseño y desarrollo de las actividades educativas de carácter lúdico y recreativo, ajustadas a las características y situaciones individuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, privilegiando actividades como juegos libres y/o dirigidos, actividades de expresión plástica y manualidades, aplicaciones informáticas, lectura y biblioteca, proyecciones audiovisuales, pasatiempos (crucigramas, sopas de letras, búsqueda de diferencias, ordenar historias, otras), coloquios sobre temas de actualidad y de interés general, actividades de música, fiestas conmemorativas y escolares entre otras.
10. Cuando el estudiante regrese a la institución educativa se le hará acompañamiento y asesoría individualizada de las actividades curriculares realizadas en su hogar o en el hospital mientras se encontraba en situación de enfermedad

Criterios de Promoción:

11. Los alumnos de Educación Básica Secundaria, Media y Ciclos Lectivos Especiales Integrados deberán reiniciar el grado cuando su valoración sea Bajo en UNA o más áreas, después de haber agotado los procesos de refuerzo y recuperación en cada uno de los períodos y al finalizar el año o ciclo escolar.
12. Los alumnos de Básica Primaria deberán reiniciar el grado cuando presenten tres áreas básicas con valoración en Bajo.
13. Los alumnos de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) deberán reiniciar el grado o ciclo cuando su inasistencia a la institución supere el 25% de las horas correspondientes al año en cada asignatura, aun cuando esta inasistencia haya sido justificada; en el caso de estudiantes que hayan presentado el caso de aula hospital no pierden el año por inasistencia y se puede realizar la promoción siempre y cuando hayan cumplido con las actividades sugeridas por la IEAG en el desarrollo del currículo.
14. Ningún niño de preescolar reprobará el año escolar; los casos excepcionales serán estudiados en el Comité de Evaluación y Promoción para el establecimiento de planes de mejoramiento tendientes a superar las dificultades presentadas en cada dimensión del aprendizaje.
15. La situación académica de los estudiantes quedará definida al finalizar el año escolar, es decir, no existe la condición de *pendiente o por recuperar*.

16. Los estudiantes que están en la tabla de población de inclusión (Estudiantes en condición de discapacidad) serán evaluados de manera flexible de acuerdo con sus condiciones individuales, lo cual constará en acta especial del comité de evaluación y promoción de cada grado y se establecerá en los PIAR diseñados para su atención durante el año escolar.
17. En ratificación del Decreto 1290 de 2009, la Directiva Ministerial No. 29 del 16 de noviembre de 2010 establece que un alumno de cualquier nivel o jornada que no haya sido promovido al grado siguiente al que cursaba, puede "ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año lectivo, una vez haya superado sus debilidades" (MEN, 2010); para hacer uso de este beneficio, los alumnos de la Institución Educativa Atanasio Girardot deberán matricularse en el mismo grado y cursar el primer periodo en el cual deberán obtener un promedio igual o superior a 9 (SUPERIOR).
18. La promoción anticipada aplica también para los alumnos de Ciclos Lectivos Especiales Integrados que demuestren tener las competencias del ciclo en que se matriculen, el cual hayan cursado anteriormente y no posean certificación original como lo señala el Artículo 8, Parágrafo 3 del presente SIE.

Aunque la evaluación está concebida como un aspecto cuantitativo en su forma, serán los procesos los que determinen la valoración de los desempeños de los estudiantes; por esta razón, la evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:

ASPECTO	DEFINICION	PORCENTAJE
Prácticas de aula	Tendrá en cuenta las evidencias del trabajo desarrollado por el estudiante en el aula de clase – presencial con la orientación y acompañamiento del docente; consiste en la ejecución de tareas observables y medibles de acuerdo con los objetivos y logros previstos en cada lección, por ejemplo, desarrollo de guías o talleres, elaboración de mapas, dibujos, presentaciones orales, dramatizaciones, debates, etc.	40%
Participación en clase	Tendrá en cuenta las evidencias del grado de responsabilidad, compromiso, respeto y puntualidad en el cumplimiento de los deberes del estudiante dentro del proceso educativo, es decir, su disposición para aportar al proceso pedagógico y desarrollar las tareas asignadas de acuerdo con las directrices dadas en las áreas del currículo.	20%
Actividades de complementación	Tendrá en cuenta la manera como el estudiante demuestra su autonomía para la aplicación de las competencias adquiridas en actividades independientes fuera del aula de clase presencial, para las cuales siempre contará con la orientación del docente; entre ellas están: Tareas, informes, proyectos de investigación, elaboración de modelos, etc.	20%
Prueba SABER	Tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en cada una de las áreas dentro de la Prueba SABER correspondiente a cada periodo académico.	20%
TOTAL		100%

Los resultados de la evaluación se enmarcarán en la escala nacional establecida por el Ministerio de Educación para efectos de equivalencia en el concepto cualitativo:

#### ESCALA INSTITUCIONAL ESCALA NACIONAL

De 1.00 a 5.99	DESEMPEÑO BAJO
DE 6.00 a 7.99	DESEMPEÑO BASICO
DE 8.00 a 8.99	DESEMPEÑO ALTO
DE 9.00 a 10.00	DESEMPEÑO SUPERIOR

**Artículo 6.** Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. En la valoración integral de los desempeños de los estudiantes y en el desarrollo humano que le ofrece la Institución se tendrá en cuenta un seguimiento continuo y oportuno para que no sea sólo la evaluación la que determine su situación académica. Cada docente utilizará las siguientes estrategias:

1. Autoevaluación: Al finalizar cada unidad el estudiante gozará del derecho de emitir un concepto auto-evaluativo de su proceso de formación y aprendizaje. Al finalizar el periodo la valoración del estudiante será analizada por la comisión de evaluación y promoción y ésta determinará si hay coherencia en su proceso académico.
2. Heteroevaluación: Mediante pruebas de evaluación en competencias desde el estilo pruebas de estado (ICFES – SABER), hasta el uso de estrategias como la comprensión, análisis de discusión crítica, de apropiación de conceptos, diseñadas en forma escrita, oral, grupal o a través de talleres, exposiciones, tareas, el docente apreciará el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades y con base en dicha apreciación, valorará el desempeño del estudiante.
3. Interevaluación: Relación de doble vía docente – alumno, alumno – docente, teniendo presente que el saber es el de las preguntas y no el de las respuestas; esta relación genera en ambos un proceso de meta – cognición por medio del diálogo y la participación.

4. Coevaluación: La co-evaluación tiene dos miradas, entre los docentes y entre los estudiantes como pares. La primera permite que los docentes propicien espacios de diálogo y encuentro para emitir juicios co-evaluativos sobre los desempeños de los estudiantes al interior de los comités de evaluación y promoción; en la segunda se hará co-evaluación desde los roles de mesa de acuerdo a la organización democrática del gobierno de aula.

Para toda la estrategia de valoración integral del proceso de formación del estudiante se usará la misma escala numérica adoptada en el sistema institucional de evaluación. La Institución conservará las evidencias que permiten demostrar que los docentes y los estudiantes han propiciado estos espacios.

**Artículo 7.** Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de estudiantes. En la IEAG la Comisión de Evaluación y Promoción establecerá cada período las estrategias a seguir con los estudiantes que presenten dificultades en una o más asignaturas; se tendrán como estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas y/o disciplinarias las siguientes:

1. Actividades de refuerzo y recuperación en cada uno de los períodos académicos. Será responsabilidad de cada docente destinar la última semana de cada periodo académico para la realización de actividades de refuerzo y recuperación, de lo cual se dejará acta escrita.
2. Actividades de refuerzo y recuperación finales antes de emitir la nota definitiva en cada asignatura. Será responsabilidad de cada docente destinar las dos últimas semanas del año escolar para la realización de actividades de refuerzo y recuperación antes de emitir la nota definitiva del año, de lo cual se dejará acta escrita.
3. Procesos de Autoevaluación de los estudiantes que se adelantarán en cada una de las asignaturas.

4. Para los estudiantes que sus desempeños demuestren falta de adaptación al ambiente escolar, incumplimiento reiterado a compromisos suscritos o cuando reincidan en la contravención del Manual de Convivencia con situaciones tipo I y II; se le hará acompañamiento pedagógico y de orientación psicológica dentro de la institución y para la evaluación y promoción de dichos estudiantes aplican todas las normas contempladas en este sistema.

INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT  
GESTION ACADÉMICA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DSE EVALUACIÓN-PLANILLA CUADRO DE CONTROL DE PROCESOS  
NOMBRE DEL PROFESOR: \_\_\_\_\_  
AREA: \_\_\_\_\_ PERÍODO: \_\_\_\_\_ GRADO: Bº DIRECTOR DE GRUPO: JORGE EDISON HINCAPIE

No	Ámbito conceptual (Toma / actividad)	NOMBRE DEL ALUMNO	PRACTICAS DE AULA/40%	PROMEDIO	PARTICIPACION EN CLASE/20%	PROMEDIO	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/20%	PROMEDIO		
									INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
1	ACELVEDO CADAVIO RIBONSON ANDRES		CANCELO ENERO 23		CANCELO ENERO 23		CANCELO ENERO 23		C	C
2	ACOSTA HERNANDEZ ROBINSON HELVIE									
3	AGUSTELO GIRONES JOHAN ESENDEZ									
4	AGUIRRE CORREA LAURA D DANIELA									
5	ALZATE FRANCO MARIA JOSE									
6	ALZATE LONDÓN CAMILO									
7	ARANGO RAVE SEBASTIAN									
8	ARIAS OSORIO MANUELA									
9	BEPACOUDI MOYACHAZ JOHN NAYEL									
10	BILAN DON RENDON JUAN NICOLAS									
11	CALDERON URIBE VALENTINA									
12	CAMACHO ZAPATA LISA BERNYER		CANCELO ENERO 28		CANCELO ENERO 28		CANCELO ENERO 28			
13	CARDONA LOZANO VERONICA									
14	CARDONA NIUGRALES ANDERSON									
15	CASTELLANO OSORIO GABRIELA									
16	DELGADO LOPEZ ALEXANDRO									
17	DELGADO LOPEZ ANDRES FELIPE									
18	ESPINOZA MORALES YULI VANESA									
19	GARCIA BOTERO JOHN STEVIN									
20	GIRALDO MARTINEZ SEBASTIAN									
21	GOMEZ ARANDO O BRANDON ANDRES									
22	HERRERA ESPINOSA JUAN CAMILO									
23	JUVEL VARGAS MICHAEL									
24	MACHADO AREOLDA ROBINSON STIVEN									
25	MAPURA AGUIRRE VILMAR									
26	MARTINEZ MONTERO MATEO									
27	MONTERO NAVARRO JUSTIN PAULINA									
28	MUEBES JARAMILLO PAOLA ANDREA									
29	OCAÑA ROMERO LAURA									
30	OROZCO VALENCIA GREGORY ANDRES									

PAG 1 DE 2

#### Planilla de registro de seguimiento al mejoramiento del desempeño de estudiantes

**Artículo 8.** Estrategias de apoyo para la solución de situaciones pedagógicas pendientes. Estarán comprendidas dentro de los procesos de refuerzo y recuperación y contemplarán una serie de estrategias pedagógicas ajustadas a las áreas del conocimiento de acuerdo con los ritmos de aprendizaje de los estudiantes; entre ellas se pueden mencionar: Talleres escritos, reportes de investigación, presentaciones orales, debates, mesas redondas, cuestionarios, experimentos, trabajo con TIC, juego de roles, etc.

**Artículo 9.** Acciones para el cumplimiento del SIE por parte de docentes y directivos docentes. El cumplimiento del SIE está comprendido dentro de las funciones de docentes y directivos docentes de la institución; para su verificación, estos funcionarios deberán completar y entregar en la coordinación / rectoría la siguiente documentación en cada periodo académico y al finalizar el año escolar:

#### 1. Docentes

- a. Actas de comités de evaluación y promoción de cada periodo académico en medio físico.
- b. Consolidado de evaluaciones por periodo y final de año en medio magnético. (Plataforma educativa de notas)
- c. Actas de procesos de refuerzo y recuperación por periodo y final de año con la firma del estudiante y/o acudiente, en medio físico.
- d. Reporte de seguimiento a la matrícula / deserción de estudiantes en medio físico.
- e. Informes académicos por grupo, por periodo, en medio magnético. (Plataforma Educativa de Notas)
- f. Certificados de evaluación final por grupo en medio físico y magnético. (Plataforma Educativa de Notas)

#### 2. Coordinadora/Rectora

- a. Análisis estadístico de los resultados académicos por periodo, por áreas y por grupos.
- b. Análisis estadístico de las inasistencias por periodos, por áreas y por grupos.
- c. Análisis estadístico de los resultados de las pruebas ICFES-SABER por periodo, por áreas y por grupos.
- d. Análisis estadístico del seguimiento a la deserción en todos los grados por mes.

**Artículo 10.** Periodicidad en la entrega de informes a padres de familia o acudientes. Los periodos académicos y el número consecutivo de informes que se han de entregar a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico de sus hijos o acudidos, corresponde a cuarenta semanas del año lectivo, las cuales se dividirán en cuatro períodos académicos, cada uno de diez semanas, correspondiéndole a cada periodo un informe para los padres de familia y un quinto informe en el cual se debe relacionar la evaluación del aprendizaje y promoción del estudiante de manera definitiva en el año escolar.

Al finalizar el cuarto periodo académico y después de las actividades de refuerzo y recuperación, además del informe respectivo del periodo, se entregará el certificado de estudio del año escolar correspondiente en el que aparecerá la valoración definitiva del estudiante en cada una de las asignaturas cursadas, el total de inasistencias para el año escolar y una breve descripción valorativa de su desempeño; además en la parte inferior aparecerá expresado claramente si el estudiante fue promovido al grado siguiente.

**Parágrafo:** A los alumnos de la jornada nocturna se les entregará informe académico directamente cuando éstos sean mayores de edad.

**Artículo 11.** Estructura de los informes académicos. El informe académico por periodo proporcionará a los padres de familia o acudientes la información del alumno con base en la siguiente estructura:

#### 1. Informe por periodos

##### Encabezado

Nombre del estudiante

Grado

Áreas fundamentales y optativas

Proyectos transversales

Prueba tipo ICFES-SABER

Comportamiento social

Intensidad horaria

Valoración cuantitativa escala institucional

Valoración cualitativa escala nacional

Número de inasistencias justificadas y no justificadas

Valoración descriptiva cualitativa

Espacio para comentarios y compromisos del estudiante y el acudiente

Fecha

Firmas del rector/a, director/a de grupo, padre o acudiente y del estudiante

2. El informe final o certificado tendrá la siguiente estructura:

Encabezado

Fundamentación legal

Nombre del estudiante

Grado

Áreas fundamentales y optativas

Comportamiento social

Intensidad horaria

Valoración cuantitativa escala institucional

Valoración cualitativa escala nacional

Valoración descriptiva cualitativa

Nota de promoción:

El alumno fue promovido al grado: \_\_\_\_\_

El alumno debe reiniciar el grado: \_\_\_\_\_

Fecha

Firmas del rector/a y director/a de grupo

Número de libro y folio para el archivo institucional

**Artículo 12.** Instancias y procedimientos para presentación de reclamos. En la IEAG las siguientes serán las instancias y el procedimiento correspondiente para la presentación de reclamos de estudiantes y padres de familia sobre evaluación y promoción:

1. Primera instancia: El docente respectivo. El docente no deberá tardar más de dos días hábiles para resolver la reclamación una vez presentada.
2. Segunda instancia: La coordinación académica / rectoría. Utilizada la instancia anterior y ante la no solución de la situación, los reclamantes deberán dirigirse por escrito al coordinador académico o rectora, presentando su petición. El coordinador / rector tendrá el tiempo cinco días hábiles para resolver la reclamación una vez presentada.
3. Tercera instancia: La comisión de evaluación y promoción. Agotadas las instancias anteriores y ante la no solución de la situación en reclamo, el padre de familia o acudiente y/o el estudiante, podrán dirigirse por escrito a la Comisión de evaluación y promoción respectiva, solicitando atención y solución a su reclamo. La comisión tendrá un lapso de quince días hábiles contados a partir da la fecha de la reclamación en esta instancia.
4. Cuarta instancia: Consejo académico. Con las mismas especificaciones anteriores los reclamantes podrán dirigirse por escrito a este consejo, el cual deberá resolver de manera inmediata, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, la petición que se le hace.
5. Quinta instancia: Rectoría. Ante la persistencia en la no solución a la situación los padres y el estudiante deberán dirigir su reclamación por escrito a la rectoría quien dará respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
6. Sexta instancia: Consejo Directivo de la institución. No resuelta la situación en la quinta instancia, ésta deberá presentarse también por escrito ante el Consejo Directivo el cual deberá dar un fallo definitivo en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
7. Séptima instancia: Si la reclamación no es resuelta en la institución el padre o acudiente y el estudiante deberán dirigir su reclamo por escrito a la Secretaría de Educación, Unidad de Inspección y Vigilancia, la cual dará respuesta en los plazos establecidos por la ley, cuyas decisiones serán comunicadas a la institución para su inmediata aplicación.